INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y EMPRENDIMIENTO SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LA MODALIDAD 2 DE LA RED ESTATAL DE CENTROS DE EXCELENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL AÑO 2025, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional del 22 de septiembre de 2025, por la que se convocan ayudas destinadas a la modalidad 2 de la red estatal de centros de excelencia de la formación profesional en el año 2025, y al amparo de la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, por la que se crea la red estatal de centros de excelencia de formación profesional, se establecen las bases para la concesión de ayudas para su implementación y desarrollo y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se procedió a la convocatoria en modalidad de concurrencia no competitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Ley 36/2020, para la continuidad, el desarrollo y consolidación de planes iniciados y financiados con arreglo a la convocatoria del año 2024. Para ello, se cuenta con una financiación total de 33.000.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 18.50.05.32TB.45550 de los Presupuestos Generales del Estado prorrogados para el ejercicio 2025 de la Secretaría General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, procedente del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

La finalidad de la referida Orden EFP/717/2022 es la creación de una red estatal de centros de excelencia de formación profesional basados en la especialización inteligente, enmarcados dentro del Componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto en la Inversión 2, “Transformación Digital de la Formación Profesional”, en su línea 4, que contiene la creación de una red de centros de excelencia, en coherencia con los artículos 78.5, 102.1.a) y 105 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación de la Formación Profesional.

Las ayudas propuestas se enmarcan dentro de la Modalidad 2 prevista en el artículo 5.3.b) de la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, que comprenderá actividades de la Fase II recogidas en el artículo 4.1.b) de la orden precitada.

Presentadas las solicitudes en la forma establecida en el apartado decimosegundo de la convocatoria, realizados los trámites de instrucción recogidos en el resuelve decimoquinto de la misma, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 14.2 de la mencionada Orden EFP/717/2022 y del artículo 15.1 de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, visto el expediente y el informe de la Comisión Técnica de Valoración, el cual hace una prelación de candidaturas por orden de presentación de solicitud, en coherencia con el procedimiento de concurrencia no competitiva, esta Subdirección General de Centros y Emprendimiento, como órgano instructor

CSV : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANGEL CANALES CERRADA | FECHA : 23/10/2025 16:08 | Propone

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ACUERDA

PRIMERO. Dictar propuesta de resolución en la que se incluye la relación de los solicitantes a los que se concede ayuda de continuidad para el desarrollo y consolidación de planes iniciados y financiados con arreglo a la convocatoria del año 2024, así como la cuantía de dicha ayuda, tras haberse valorado la adecuación de sus propuestas a los requisitos de la convocatoria. El Anexo I de esta propuesta de resolución recoge el listado de solicitantes para los que se propone la concesión de ayuda y la cuantía de dicha ayuda.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución y de sus anexos en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del artículo 15.4 de la Orden EFP/717/2022, de 22 de julio, y del artículo 18.4 de la convocatoria.

TERCERO. A los fondos distribuidos les será de aplicación lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como lo establecido en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO. De acuerdo con el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno frente a la Administración a favor del beneficiario o beneficiarios propuestos, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Firmado electrónicamente en Madrid a día de la fecha
El Subdirector General de Centros y Emprendimiento
Ángel Canales Cerrada

CSV : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANGEL CANALES CERRADA | FECHA : 23/10/2025 16:08 | Propone

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Anexo I. Listado de candidaturas que presentaron solicitud

ORDEN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE
1	GOBIERNO DE LA RIOJA	**500.000,00 €**
1	CIPFP CAMINO DE SANTIAGO	500.000,00 €
2	GOBIERNO DE CANTABRIA	**1.000.000,00 €**
2	CIFP LA GRANJA	500.000,00 €
2	CIFP Nº1	500.000,00 €
3	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	**1.150.000,00 €**
3	CIFP SIMON DE COLONIA	250.000,00 €
3	CIFP TECNOLOGICO INDUSTRIAL	250.000,00 €
3	CIFP JUAN DE HERRERA	400.000,00 €
3	CIFP CIUDAD DE ZAMORA	250.000,00 €
4	REGIÓN DE MURCIA	**2.000.000,00 €**
4	CIF Y EXPERIENCIAS AGRARIAS DE MOLINA DE SEGURA	500.000,00 €
4	CIFP POLITÉCNICO DE MURCIA	500.000,00 €
4	CIFP POLITECNICO	500.000,00 €
4	CIFP ARSENIO SÁNCHEZ (FREMM)	500.000,00 €
5	GOBIERNO DE ARAGÓN	**2.270.800,00 €**
5	CPIFP MONTEARAGÓN	491.000,00 €
5	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	500.000,00 €
5	CPIFP BAJO ARAGÓN	429.800,00 €
5	CPIFP PIRÁMIDE	350.000,00 €
5	CIFPA (CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN)	500.000,00 €
6	GENERALITAT VALENCIANA	**1.710.000,00 €**
6	CIPFP MISLATA	210.000,00 €
6	CIPFP VICENTE BLASCO IBÁÑEZ	500.000,00 €
6	IES COTES BAIXES	500.000,00 €
6	IES LA MARXADELLA	500.000,00 €
7	CASTILLA LA MANCHA	**2.299.817,16 €**
7	CIFP AGUAS NUEVAS	499.999,16 €
7	CIFP VIRGEN DE GRACIA	499.818,00 €
7	CIFP NÚMERO UNO	300.000,00 €
7	IES CONDESTABLE ÁLVARO DE LUNA	500.000,00 €
7	IES RIBERA DEL TAJO	500.000,00 €
8	GENERALITAT DE CATALUNYA	**2.449.985,50 €**
8	ESCOLA DEL TREBALL DE LLEIDA	499.985,50 €
8	ESCOLA DEL TREBALL DE BARCELONA	500.000,00 €
8	INSTITUT PERE MARTELL	450.000,00 €
8	INSTITUT TECNOLÒGIC DE BARCELONA	500.000,00 €
8	COMTE DE RIUS	500.000,00 €
9	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS	**1.365.000,00 €**
9	CIFP JUNIPER SERRA	400.000,00 €
9	CIFP PAU CASESNOVES	465.000,00 €
9	CIFP FRANCESC DE BORJA MOLL	500.000,00 €

CSV : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANGEL CANALES CERRADA | FECHA : 23/10/2025 16:08 | Propone

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ORDEN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE
10	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA	**734.500,00 €**
10	IES VALLE DEL JERTE	292.250,00 €
10	IES JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	442.250,00 €
11	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	**1.176.000,00 €**
11	CIFP JOSÉ LUIS GARCI	435.000,00 €
11	CIFP PROFESOR RAUL VAZQUEZ	325.000,00 €
11	IES LUIS VIVES	416.000,00 €
12	PAÍS VASCO	**3.000.000,00 €**
12	CIFP DON BOSCO LHII	500.000,00 €
12	CIFP POLITÉCNICO EASO POLITEKNIKOA LHII	500.000,00 €
12	CIFP MIGUEL ALTUNA LHII	500.000,00 €
12	CPIFP SOMORROSTRO LHIPI	500.000,00 €
12	CIFP TOLOSALDEA LHII	500.000,00 €
12	CIFP USURBIL LHII	500.000,00 €
13	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	**838.500,00 €**
13	CI AGROFORESTAL - NEKAZARITZA ETA BASOGINTZAKO II	176.500,00 €
13	CI BURLADA II	137.000,00 €
13	CI SUPERIOR ENERGÍAS RENOVABLES	176.000,00 €
13	CI SAN JUAN - DONIBANE II	164.000,00 €
13	CIP VIRGEN DEL CAMINO	185.000,00 €
14	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	**2.000.000,00 €**
14	CPIFP HURTADO DE MENDOZA	500.000,00 €
14	IES FERNANDO III	500.000,00 €
14	IES GALILEO GALILEI	500.000,00 €
14	CPIFP PROFESOR JOSÉ LUIS GRAÍÑO	500.000,00 €
15	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	**2.500.000,00 €**
15	CIFP CARLOS OROZA	500.000,00 €
15	CIFP SOMESO	500.000,00 €
15	CIFP ÁNXEL CASAL-MONTE ALTO	500.000,00 €
15	CIFP AS MERCEDES	500.000,00 €
15	CIFP POLITÉCNICO DE SANTIAGO	500.000,00 €
16	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	**1.950.000,00 €**
16	CIFP CESAR MANRIQUE	500.000,00 €
16	CIFP LOS GLADIOLOS	500.000,00 €
16	CIFP SAN CRISTÓBAL	450.000,00 €
16	IES EL RINCÓN	500.000,00 €
17	PRINCIPADO DE ASTURIAS	**128.500,00 €**
17	CIFP DE AVILÉS	25.000,00 €
17	CIFP CERDEÑO	30.000,00 €
17	CIFP DEL MAR	39.000,00 €
17	CIFP SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	34.500,00 €
	Total	**27.073.102,66 €**

CSV : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANGEL CANALES CERRADA | FECHA : 23/10/2025 16:08 | Propone

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Anexo II: Listado de candidaturas por sectores / subsectores.

SECTOR O SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTALES	IMPORTE
AERONAUTICO		3	
CIFP AGUAS NUEVAS	CASTILLA LA MANCHA		499.999,16 €
CIFP AS MERCEDES	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		500.000,00 €
CIFP PROFESOR RAUL VAZQUEZ	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		325.000,00 €
AGROALIMENTARIO		4	
IES GALILEO GALILEI	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		500.000,00 €
CI AGROFORESTAL - NEKAZARITZA ETA BASOGINTZAKO II	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		176.500,00 €
CIFP LA GRANJA	GOBIERNO DE CANTABRIA		500.000,00 €
CIF Y EXPERIENCIAS AGRARIAS DE MOLINA DE SEGURA	REGIÓN DE MURCIA		500.000,00 €
AUDIOVISUAL		3	
CIFP CESAR MANRIQUE	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		500.000,00 €
CIFP JOSÉ LUIS GARCI	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		435.000,00 €
IES LA MARXADELLA	GENERALITAT VALENCIANA		500.000,00 €
AUTOMÓVIL		4	
INSTITUT PERE MARTELL	GENERALITAT DE CATALUNYA		450.000,00 €
CPIFP BAJO ARAGÓN	GOBIERNO DE ARAGÓN		429.800,00 €
CIFP Nº1	GOBIERNO DE CANTABRIA		500.000,00 €
CIFP JUAN DE HERRERA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		400.000,00 €
CIBERSEGURIDAD		3	
IES VALLE DEL JERTE	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		292.250,00 €
CIPFP MISLATA	GENERALITAT VALENCIANA		210.000,00 €
CIFP DE AVILÉS	PRINCIPADO DE ASTURIAS		25.000,00 €
CONSTRUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA		3	
CIFP SOMESO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		500.000,00 €
CI SUPERIOR ENERGÍAS RENOVABLES	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		176.000,00 €
CIFP TECNOLOGICO INDUSTRIAL	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		250.000,00 €
ECONOMÍA SOCIAL Y DE LOS CUIDADOS		3	
CPIFP MONTEARAGÓN	GOBIERNO DE ARAGÓN		491.000,00 €
CIFP CIUDAD DE ZAMORA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		250.000,00 €
CIFP POLITÉCNICO EASO POLITEKNIKOA LHII	PAÍS VASCO		500.000,00 €
ENERGÍAS RENOVABLES		5	
IES JAVIER GARCÍA TÉLLEZ	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA		442.250,00 €
ESCOLA DEL TREBALL DE LLEIDA	GENERALITAT DE CATALUNYA		499.985,50 €
CPIFP PIRÁMIDE	GOBIERNO DE ARAGÓN		350.000,00 €
CIFP PAU CASESNOVES	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS		465.000,00 €
CIFP USURBIL LHII	PAÍS VASCO		500.000,00 €
FABRICACIÓN AUTOMATIZADA		8	
IES CONDESTABLE ÁLVARO DE LUNA	CASTILLA LA MANCHA		500.000,00 €
IES FERNANDO III	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		500.000,00 €
CI SAN JUAN - DONIBANE II	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		164.000,00 €
ESCOLA TREBALL DE BARCELONA	GENERALITAT DE CATALUNYA		500.000,00 €
IES COTES BAIXES	GENERALITAT VALENCIANA		500.000,00 €
CIFP SIMON DE COLONIA	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		250.000,00 €
CIFP MIGUEL ALTUNA LHII	PAÍS VASCO		500.000,00 €
CIFP POLITÉCNICO DE MURCIA	REGIÓN DE MURCIA		500.000,00 €

CSV : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANGEL CANALES CERRADA | FECHA : 23/10/2025 16:08 | Propone

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

SECTOR O SUBSECTOR Y CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTALES	IMPORTE
HOSTELERÍA		4	
CPIFP HURTADO DE MENDOZA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		500.000,00 €
CIFP SAN CRISTÓBAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		450.000,00 €
CIFP CARLOS OROZA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		500.000,00 €
CIPFP CAMINO DE SANTIAGO	GOBIERNO DE LA RIOJA		500.000,00 €
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA		2	
IES RIBERA DEL TAJO	CASTILLA LA MANCHA		500.000,00 €
CPIFP SOMORROSTRO LHIPI	PAÍS VASCO		500.000,00 €
MARÍTIMO-PESQUERA		1	
CIFP DEL MAR	PRINCIPADO DE ASTURIAS		39.000,00 €
MECATRÓNICA		4	
IES LUIS VIVES	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID		416.000,00 €
CIP VIRGEN DEL CAMINO	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		185.000,00 €
CIFP TOLOSALDEA LHII	PAÍS VASCO		500.000,00 €
CIFP SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	PRINCIPADO DE ASTURIAS		34.500,00 €
QUÍMICA		7	
CPIFP PROFESOR JOSÉ LUIS GRAÍÑO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		500.000,00 €
CIFP POLITÉCNICO DE SANTIAGO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		500.000,00 €
COMTE DE RIUS	GENERALITAT DE CATALUNYA		500.000,00 €
CIPFP VICENTE BLASCO IBÁÑEZ	GENERALITAT VALENCIANA		500.000,00 €
CPIFP CORONA DE ARAGÓN	GOBIERNO DE ARAGÓN		500.000,00 €
CIFP DON BOSCO LHII	PAÍS VASCO		500.000,00 €
CIFP POLITECNICO	REGIÓN DE MURCIA		500.000,00 €
SANITARIO		4	
CIFP LOS GLADIOLOS	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		500.000,00 €
CIFP ÁNXEL CASAL-MONTE ALTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA		500.000,00 €
CIFP FRANCESC DE BORJA MOLL	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS		500.000,00 €
CIFP CERDEÑO	PRINCIPADO DE ASTURIAS		30.000,00 €
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		3	
CIFP VIRGEN DE GRACIA	CASTILLA LA MANCHA		499.818,00 €
IES EL RINCÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		500.000,00 €
INSTITUT TECNOLÒGIC DE BARCELONA	GENERALITAT DE CATALUNYA		500.000,00 €
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA		2	
CIFPA (CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN)	GOBIERNO DE ARAGÓN		500.000,00 €
CIFP ARSENIO SÁNCHEZ (FREMM)	REGIÓN DE MURCIA		500.000,00 €
TURISMO		3	
CIFP NÚMERO UNO	CASTILLA LA MANCHA		300.000,00 €
CIFP JUNIPER SERRA	GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS		400.000,00 €
CI BURLADA II	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		137.000,00 €
	Total	66	**27.073.102,66€**

CSV : GEN-3d65-098f-7ebb-f9a2-c9e0-4401-178a-6807
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANGEL CANALES CERRADA | FECHA : 23/10/2025 16:08 | Propone